



SORTEO DE CAMISETAS ADOBE MAX 2021

(Promoción de sorteo/rifa)

Bases de la promoción

DISPOSICIONES PRELIMINARES

1. **NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA NI PAGO PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO NI PARA GANARLO. DEBES TENER 18 AÑOS DE EDAD COMO MÍNIMO (O LA QUE SE CONSIDERE MAYORÍA DE EDAD EN TU JURISDICCIÓN) Y SER UN ASISTENTE REGISTRADO DE ADOBE MAX PARA PODER PARTICIPAR. PROMOCIÓN NULA DONDE SE PROHÍBA.**

PARTES DE LA PROMOCIÓN

2. CREADOR DE LA PROMOCIÓN; PARTICIPANTES APTOS; PARTICIPANTES NO APTOS

- 2.1 **Creador de la promoción.** El SORTEO DE CAMISETAS Adobe MAX 2021 (“Sorteo” o “Promoción”) lo ha creado Adobe Inc., 345 Park Avenue, San José, California, 95110, Estados Unidos, sus asociados y filiales (colectivamente, “Adobe”).
- 2.2 **Participantes aptos.** La promoción se encuentra disponible únicamente para personas que cumplan con todos los requisitos descritos en la Sección 1 (“Participante(s),” “Tú,” “Tu”). Al participar en la promoción, los participantes reconocen como vinculantes las presentes bases (“Bases de la promoción”).
- 2.3 **Participantes no aptos.**

(A) Ningún empleado o contratista independiente, gerente o director de Adobe, ni sus agentes, representantes, empresas de cumplimiento, publicidad, promoción y comercialización, asesores legales, sucesores y cesionarios, así como ninguna otra empresa o persona involucrada en las actividades de producción, diseño, ejecución, administración o distribución de esta Promoción (conjuntamente, las “Partes exoneradas”) tendrá derecho a participar en la promoción ni a ganarla. Tampoco podrá participar ninguna persona que viva con las Partes exoneradas (esté o no emparentada con ellas) ni ningún miembro de su familia directa (es decir, padres, hermanos, hijos o cónyuges, independientemente de su lugar de residencia). La promoción queda sujeta a todas las leyes y normativas locales, municipales, provinciales, territoriales, estatales y federales aplicables, y no tendrá validez en aquellos territorios donde la ley la prohíba o restrinja.

(B) Residentes de QUEBEC, AUSTRALIA, BRASIL, ITALIA, RUSIA, COLOMBIA, RUMANÍA, HONG KONG, INDONESIA, MALASIA, FILIPINAS, SINGAPUR, TAILANDIA y/o cualquier país, estado, provincia o territorio que se encuentre sancionado por la Oficina Estadounidense de Control de Activos Extranjeros, entre los que se incluyen LOS BALCANES, BIELORRUSIA, BIRMANIA, COREA DEL NORTE, BURUNDI, REPÚBLICA CENTROAFRICANA, CUBA, IRÁN, IRAQ, LÍBANO, LIBIA, MALI, NICARAGUA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, SOMALIA, SUDÁN, SUDÁN DEL SUR, SIRIA, VENEZUELA, YEMEN Y ZIMBABUE no son aptos para participar en esta promoción o ganarla.

PROGRAMA DE LA PROMOCIÓN

3. PLAZOS DE LA PROMOCIÓN; PROGRAMA; HORARIO

- 3.1 **Plazos de la promoción.** La promoción consta de las horas de inicio y cierre, así como el plazo de presentación de candidaturas (el “Plazo de presentación de candidaturas”) y el plazo de sorteo para conocer los ganadores del premio (“Plazo de sorteo de ganadores”). Todos los plazos forman conjuntamente el “Periodo de la promoción”, tal como se detalla en el siguiente programa:



3.2 Programa

Periodo de la promoción		
Inicio: 12:00 PT	Plazo de presentación de candidaturas	Plazo de determinación de ganadores
	16 de agosto de 2021	Entre:
Cierre: 23:59 PT	15 de octubre de 2021	27 de agosto de 2021 — 15 de octubre de 2021

3.3 **Horario.** TODOS LOS PARTICIPANTES SON RESPONSABLES DE REALIZAR LOS AJUSTES HORARIOS CORRESPONDIENTES PARA LOS DIVERSOS PLAZOS DE LA SECCIÓN 3.2 ANTERIOR EN FUNCIÓN DE SU UBICACIÓN Y HUSO HORARIO. El ordenador de Adobe será el dispositivo oficial que determina la hora para la Promoción.

TÉRMINOS DE LA PROMOCIÓN

4. CÓMO PARTICIPAR; LÍMITES DE PRESENTACIÓN; ENVÍOS POR EQUIPO; USO DEL SOFTWARE CREATIVO DE ADOBE

4.1 **Cómo participar (“Requisitos de presentación de candidaturas”).** Para presentar una candidatura durante el plazo de presentación de la Promoción, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- (A) Regístrate antes del 15 de octubre de 2021 en la conferencia Adobe MAX y te convertirás en participante para ganar la camiseta Adobe MAX. El registro es gratuito. (siguiendo las directrices de envío de la Sección 5.1, de forma conjunta, el “Envío”).
- (B) Visita el sitio web en <https://max.adobe.com/> (“Sitio”) y sigue las instrucciones para registrarte en la conferencia y reconocer tu aceptación de las bases de la Promoción como se indica (todos los elementos conjuntos que incluyen la “Candidatura” o “Candidaturas”) aptas.

4.2 **Límites de presentación de candidaturas.** Los participantes podrán enviar (en nombre propio o de cualquiera de sus colaboradores) solo 1 candidatura durante el plazo de presentación de la Promoción, si bien cada participante solo tendrá derecho a ganar 1 premio en la Promoción, con independencia del número de candidaturas que haya presentado. Cada candidatura debe corresponderse con un participante único que use una dirección de correo electrónico única. Los participantes no podrán utilizar varias direcciones de correo electrónico ni identidades de usuario alternativas para enviar más candidaturas de las que se permiten a un único Participante. Las candidaturas finalizadas deberán enviarse y recibirse de forma electrónica durante el plazo de presentación para poder optar a los premios. Si la Promoción consta de varios plazos de presentación independientes, las candidaturas recibidas durante un determinado plazo de presentación únicamente se tendrán en cuenta para dicho plazo de presentación y para el premio correspondiente, y no se incluirán, reutilizarán ni considerarán en plazos de presentación ni premios posteriores. No se aceptará ningún otro método de presentación de candidaturas. Las candidaturas no se reconocerán ni se devolverán. Adobe no puede garantizar que todas las personas que intenten presentar una candidatura puedan participar.

4.3 **Envíos por equipo.** Si un envío lo preparan el participante y uno o más colaboradores, el participante deberá obtener el permiso por escrito de cada uno de los colaboradores antes de su presentación (incluido el permiso de



los padres/tutores legales de los colaboradores que tengan entre 13 y 18 años de edad). En caso de solicitarse, los participantes deberán aportar una prueba de dichos permisos que Adobe considere aceptable.

- 4.4 **Uso del software creativo de Adobe.** En caso de resultar necesarios para preparar un envío, muchos de los servicios, aplicaciones de software para escritorio y aplicaciones táctiles de Adobe disponen de una versión de prueba accesible mediante abono a Adobe Creative Cloud (de forma GRATUITA) a través de <http://www.adobe.com/downloads.html>. No todas las aplicaciones, los servicios y las funciones están disponibles en todos los idiomas y países.

5. DIRECTRICES DE ENVÍO

5.1 Todas las candidaturas deberán cumplir las siguientes directrices (“**Directrices de envío**”), ser de buen gusto y coherentes con la imagen de Adobe, lo cual será determinado por Adobe a su exclusiva discreción. Al enviar una candidatura para la presente promoción, los participantes garantizan y confirman que (i) cuentan con el derecho legal y los permisos necesarios para ello (incluido el permiso de cualquier colaborador asociado) y que (ii) su candidatura (incluido todo el contenido creativo y otro tipo de contenido que forme parte de su candidatura) cumple con las directrices de envío:

- (A) Las candidaturas deben cumplir los requisitos de presentación de candidaturas mencionados en la Sección 4.1.
- (B) Las candidaturas solo podrán incluir contenido original (texto, imágenes, material gráfico, metraje, material de audio, música, representaciones o cualquier otro material original) creado por el participante y sus colaboradores, si procede, y, si así lo exigiera la candidatura, cualquier idea, pregunta o manifestación similar enviada por el participante deberá reflejar un pensamiento integral y coherente.
- (C) Las candidaturas no deberán haber sido seleccionadas previamente como ganadoras en promociones anteriores de ningún tipo, ni utilizadas con otros fines públicos no personales o comerciales.
- (D) Si en las candidaturas existe algún tipo de semejanza con alguna persona, deberá ser únicamente con el participante o alguno de sus colaboradores. Sin embargo, si en una candidatura existe algún tipo de semejanza con personas que no sean el participante o los colaboradores asociados, al enviar la candidatura el participante confirma que cuenta con el permiso de todas las personas identificables (incluidos los colaboradores o los padres/tutores legales de las personas menores de edad) incluidas en la candidatura para usar su nombre o semejanza y conceder los derechos necesarios a Adobe en virtud de las presentes bases de la Promoción.
- (E) Las candidaturas no pueden contener imágenes o representaciones de hechos históricos ni de cualquier contenido que no haya sido creado por el participante o los colaboradores asociados, si procede. Asimismo, no deberán infringir, incumplir ni usar sin permiso los derechos de terceros, incluidos los nombres comerciales, marcas, logotipos, derechos de privacidad o publicidad y otros derechos de propiedad intelectual, entre otros.
- (F) Las candidaturas deberán ser adecuadas para su publicación y visualización por parte de personas de todas las edades, y no podrán contener material indecente, obsceno, ilícito, difamatorio, hostigador, nocivo, desacreditador, injurioso, vilipendioso u ofensivo o que promueva intolerancia, racismo, odio, daños o discriminación a cualquier grupo, individuo o entidad (a discreción de Adobe), así como cualquier otro material ilegal o que infrinja o incumpla las leyes y normativas de la jurisdicción desde la que se presenta o envía la candidatura.
- (G) Las candidaturas no podrán infringir las condiciones online de uso ni la política de privacidad del sitio web de Adobe o del sitio web en el que se aloje el mecanismo de envío de candidaturas para la Promoción.

5.2 La prueba de envío de una candidatura no supone una prueba de entrega o recepción de dicha candidatura por parte de Adobe. Las candidaturas generadas mediante secuencias de comandos, macros u otros medios automatizados quedarán excluidas. El uso de una cuenta de correo electrónico falsa descalificará la candidatura. Si existe una disputa relacionada con la candidatura o la identidad de un participante, Adobe considerará que la



candidatura en cuestión ha sido realizada por la persona física que sea el titular de la cuenta que un proveedor de acceso a Internet haya asignado a la dirección de correo electrónico asociada con la candidatura, y dicha persona deberá cumplir con las bases de la Promoción. Es posible que se exija a los participantes que demuestren que son los titulares autorizados de la cuenta.

5.3 Al participar en la Promoción, los participantes muestran su conformidad y aceptan que Adobe, a su exclusiva discreción, descalifique a cualquier participante que consiga o intente subvertir, evadir o alterar el proceso de candidatura, o hacer un uso ilícito de la Promoción o del sitio, o a cualquier participante que Adobe considere que está actuando de forma desleal o perjudicial, o de cualquier forma que infrinja las presentes bases de la Promoción.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

6.1 Consentimiento del participante para el uso de sus datos personales por parte de Adobe. Al participar en esta promoción y enviar una candidatura, los participantes expresan su consentimiento respecto a la recopilación por parte de Adobe de sus datos personales, los cuales Adobe y sus agentes autorizados podrán transferir y usar o divulgar con fines de administración de la Promoción y entrega del [premio/artículo de la promoción/recompensa]. Al presentar una candidatura, los participantes expresan su consentimiento respecto a la recopilación, el uso y la divulgación de sus datos personales tal y como se describe en las presentes bases de la Promoción. Ninguna parte de las bases de la Promoción se considerará que restringe o excluye los derechos estatutarios del consumidor que amparan al participante en relación con sus datos personales. Excepto que se indique lo contrario en las bases de la Promoción o en el sitio, los datos personales recopilados de los participantes por parte de Adobe quedan sujetos a la política de privacidad de Adobe, disponible en <http://www.adobe.com/privacy/policy.html> (disponible por región).

6.2 Licencia de los participantes y consentimiento a Adobe para el uso de las candidaturas

(A) Adobe no reclama la titularidad de las candidaturas; sin embargo, al participar en la promoción y enviar una candidatura,

cada participante consiente y concede a Adobe y sus agentes una licencia de ámbito mundial, sin vencimiento, exenta de regalías, totalmente sublicenciable y pagada, de conformidad con todos los derechos, para usar, modificar, reproducir, distribuir, publicar (o no publicar) y realizar y mostrar de forma pública, en parte o en su totalidad, los datos no personales ni identificables y elementos creativos que formen parte de su candidatura (que pueden incluir o no su nombre, voz, semejanza o lugar de origen, de forma colectiva, su «**Imagen pública**», la cual el participante acepta y para la que da su consentimiento para que Adobe la utilice de acuerdo con las bases de la Promoción durante un periodo de hasta un año desde la fecha de inicio de la promoción según sea necesario para los fines de inicio y administración de la Promoción, entrega de [premios/artículos de la promoción/recompensas] y comunicado de ganadores), salvo que la ley prohíba lo contrario, en cualquier formato o medio (conocido actualmente o desarrollado con posterioridad) y mediante cualquier canal de redes sociales, incluida su publicación en el sitio y a través de este y la galería de visualización pública, así como otros sitios web y canales de redes sociales con marca Adobe que Adobe posea o controle, durante la promoción y en relación con esta, para dar publicidad y para dar a conocer la promoción sin atribución, notificación ni compensación adicionales al participante, sus sucesores o cesionarios, o a cualquier otra persona o entidad. Asimismo, (ii) los participantes aceptan y otorgan a todos los usuarios del sitio una licencia mundial y exenta de regalías para acceder, distribuir y mostrar su candidatura a través del sitio y para calificar, evaluar, comentar, etiquetar o compartir la candidatura a través de medios comercialmente disponibles.

(B) En la medida en que la legislación lo permita, al enviar una candidatura los participantes renuncian de forma incondicional e irrevocable a todos y cada uno de los derechos morales que puedan amparar al participante en virtud de la legislación aplicable, y eximen y exoneran a las partes exoneradas de todas y cada una de las concesiones que dicho participante (y cualquier persona en su nombre o a través de él/ella) puedan tener actualmente o en un futuro y en cualquier jurisdicción de acuerdo con los “derechos morales” y en relación con la utilización por parte de Adobe de su candidatura sin ninguna notificación ni compensación adicionales al participante. Si esta renuncia a los derechos morales es inviable o inválida, y para evitar cualquier tipo de duda, los participantes reconocen y aceptan que Adobe cuenta con la autorización para aplicar todos los



derechos morales a su candidatura.

- (C) La participación en la Promoción no genera ninguna obligación (expresa o implícita) por parte de Adobe en relación con el uso, comercialización o utilización de forma alguna de la imagen pública o candidatura del participante, y ningún participante tiene ningún derecho a compensación por daños o cualquier otra indemnización en relación con el uso o no uso de su candidatura por parte de Adobe. Los participantes renuncian a todos los derechos que puedan tener a que se los mencione como autores o creadores de la candidatura.

6.3 Derecho del participante a rechazar el uso de sus datos personales por parte de Adobe. Cada participante puede rechazar que Adobe recopile, transfiera, utilice o divulgue su información personal, tal y como se describe en las bases de la Promoción (“Rechazo voluntario de participación”), no participando en la Promoción.

6.4 No se requiere suscripción a futuras comunicaciones de Adobe para participar. Durante el periodo de la Promoción, se podrá plantear a los participantes la opción de “*mantenerse informados por correo electrónico sobre los productos y servicios de Adobe*” (consentimiento de “Suscripción” a futuras campañas de marketing), pero el consentimiento de suscripción a futuras campañas de marketing no es necesario para participar en la Promoción, y no aumentará ni mejorará las oportunidades del participante de ganar un premio.

7. SELECCIÓN DE GANADORES Y NOTIFICACIÓN; PROBABILIDADES DE GANAR

7.1 Selección de ganadores y notificación. Los potenciales ganadores (“**Ganador(es)**”) se seleccionarán entre el 27 de agosto de 2021 y el 15 de octubre de 2021 de entre todas las candidaturas aptas recibidas y notificadas entre el 30 de agosto de 2021 y el 18 de octubre de 2021 mediante un correo electrónico enviado a la dirección electrónica especificada en el momento de la candidatura.

(A) Es probable que los posibles ganadores deban cumplimentar y enviar una declaración de elegibilidad y, excepto en lugares en los que se prohíba, un descargo de responsabilidades/publicación o cualquier documento en el formulario proporcionado por Adobe antes del 29 de octubre de 2021 para poder reclamar el premio. Si un posible ganador tiene 18 años, tal y como se requiere, pero se considera menor de edad en su jurisdicción, el premio se concederá en nombre de los padres o tutores legales del menor, que serán los responsables de firmar cualquier documento necesario.

(B) Si no es posible contactar con el posible ganador, se intenta contactar con este, pero no responde de forma puntual con toda la información obligatoria, no solicita el premio de la forma indicada dentro del plazo de tiempo designado tras el intento de notificación, rechaza el premio, no cumple con los requisitos para aceptar el premio o no cumple con las bases de la Promoción, o si el intento de notificación del premio se devuelve porque no es posible su entrega, perderá el derecho al premio en cuestión y, a exclusiva discreción de Adobe, el premio no se concederá a nadie o se concederá a un ganador alternativo mediante un sorteo aleatorio.

(C) Un participante no es un ganador, incluso si se recibe una notificación de premio, hasta que se verifique la candidatura ganadora y que el participante cumple con los criterios de elegibilidad, y hasta que reciba una notificación de que la verificación ha finalizado. Los posibles ganadores deben seguir cumpliendo con las presentes bases de la Promoción.

7.2 Probabilidades de ganar. Las posibilidades de ganar un premio dependerán del número de candidaturas aptas recibidas.

8. NÚMERO TOTAL DE PREMIOS OTORGADOS; DESCRIPCIÓN DEL PREMIO; VALOR DE VENTA; DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS PARA CANDIDATURAS DE EQUIPOS

8.1 Número total de premios otorgados, descripciones y valor de venta agregado. En esta promoción, se concederán 35 500 premios totales con un valor de venta combinado de 355 000 \$ (USD, Estados Unidos). A continuación, se muestran las descripciones de los premios individuales y el valor de venta combinado de todos los premios:

Premio 1: Premio de la promoción

N.º de premios disponibles: 35 500

Consistente en una camiseta con la marca MAX; valor de venta: 10 \$ (USD, Estados Unidos) cada unidad.



(A) Los valores de venta indicados representan el precio máximo de venta al público o, en ausencia de este, el precio de mercado según el leal saber y entender de Adobe. No se otorgará la diferencia entre el precio indicado y el valor real del premio (incluidas las diferencias entre el precio indicado y el precio que el ganador hubiera pagado por este producto en cualquier jurisdicción). Los premios no son transferibles y Adobe determinará a su exclusiva discreción todos los detalles del premio, incluido el tipo, color, tamaño, etc. **LOS PREMIOS SE CONCEDEN “TAL CUAL”, SIN NINGUNA CLASE, NI EXPRESA NI IMPLÍCITA, DE GARANTÍA O SEGURO.** No existe ninguna alternativa al premio en efectivo y Adobe se reserva el derecho de sustituir un premio (o una parte de este) por otro premio con un valor aproximadamente igual o superior. **Los participantes son responsables de asumir todos los impuestos locales, municipales, provinciales, territoriales, estatales y federales aplicables, costes relacionados con el cambio de divisa, o cualquier otro coste y gasto relacionado con la recepción, aceptación o utilización del premio.** El uso de cualquier premio que lleve asociadas condiciones de uso, como tarjetas de regalo, software, servicios online o productos de suscripción, quedará sujeto a los términos o condiciones del producto tal como especifique el proveedor de dicho producto o servicio. Solo se concederá el número de premios publicitado y los reclamados de acuerdo con las bases de la Promoción. Podrá requerirse a los ganadores que proporcionen una dirección de envío y una prueba de su lugar de residencia para reclamar un premio. Adobe dispondrá y determinará el modo de envío de premios a los ganadores. El envío del premio podrá tardar entre 2 y 4 semanas.

(B) Distribución de premios a envíos por equipo. Los premios se enviarán únicamente al ganador que haya enviado la candidatura que contiene el envío y la división del premio (entre los colaboradores que hayan participado en la preparación del envío) será responsabilidad exclusiva del ganador.

(C) **Los términos de la presente Sección 8.1(C) se aplican de forma adicional a los premios que incluyan un viaje o destino (“Viaje”).** El viaje incluye un billete de avión de ida y vuelta en un asiento de clase turista (o cualquier otra forma de viaje, en función de la proximidad del ganador al destino del viaje) para el ganador (y su acompañante, si procede) desde el aeropuerto comercial más cercano al lugar de residencia del ganador hasta el destino del viaje; traslados de ida y vuelta entre el hotel y el aeropuerto; y alojamiento en un hotel seleccionado por Adobe (una habitación doble). El ganador (y cualquier acompañante) tendrá la responsabilidad exclusiva de asumir cualquier gasto o coste relacionado con el viaje que supere el valor de venta del viaje, incluido el pago de noches adicionales o cualquier coste adicional asociado con la ampliación del alojamiento, así como cualquier coste relacionado con el viaje en materia de imprevistos, tarifas de procesamiento o cargos por los servicios de las aerolíneas o el hotel, comidas, propinas, llamadas telefónicas, gastos de fax, tarifas de Internet, compras en tiendas de regalos, recuerdos, servicios de spa o salones de belleza, lavanderías y otros gastos del servicio para huéspedes, gastos o costes relacionados con actividades que no haya designado Adobe, viajes y otras actividades en el destino, visitas o excursiones y cualquier otro gasto o coste no proporcionado por Adobe como parte del premio. El viaje y alojamiento deberán realizarse mediante los proveedores de servicios y agentes designados por Adobe. Los ganadores (y cualquier acompañante) serán responsables de cumplir con los requisitos del hotel, como la presentación de una tarjeta de crédito de reconocimiento internacional al llegar al hotel, entre otros. Se aplican todos los términos, condiciones y restricciones de los proveedores del alojamiento y aerolíneas.

Adobe notificará al ganador el itinerario y las fechas propuestas del viaje en un plazo no superior a dos semanas antes de la fecha estimada de salida, y el ganador (así como los acompañantes, si procede) deberá estar disponible para el viaje en las fechas especificadas por Adobe. Todas las reservas, los viajes y los alojamientos quedarán sujetos a su disponibilidad, posibles restricciones y al bloqueo de fechas de las aerolíneas por temporada alta, por lo que Adobe no podrá garantizar que el viaje y los transportes asociados puedan llevarse a cabo en las fechas exactas que se especifican en las presentes bases de la Promoción. Adobe se reserva el derecho de cambiar el itinerario y las fechas del viaje, si fuera necesario debido a circunstancias imprevisibles. Si el día previsto para la salida el ganador se encontrase en el destino final del viaje, o si cualquier actividad relacionada con el viaje se cancela o pospone por circunstancias ajenas al control de Adobe, el saldo de los elementos que compongan el premio se entregarán al ganador de forma íntegra y completa. El ganador (y cualquier acompañante) será responsable de cumplir con todas las restricciones y los procedimientos de viaje nacionales e internacionales aplicables y de obtener toda la documentación de viaje requerida (carné de identidad válido con fotografía, pasaporte, visado, vacunas, etc.) y cualquier seguro obligatorio u opcional antes del viaje. Cabrá la posibilidad de que una parte del paquete del viaje incluido en el premio no se conceda si (a) por algún motivo no es posible obtener los documentos de viaje adecuados para cualquiera de los viajes en el plazo requerido por Adobe; o (b) surge cualquier complicación relacionada con el derecho del ganador a acceder o volver a acceder a



la jurisdicción de destino, a los Estados Unidos o a su país de origen (en cuyo caso el ganador, o sus padres o tutores legales en el caso de menores, será el responsable exclusivo de encargarse de la vuelta a su jurisdicción de residencia, así como de asumir los gastos que ello suponga).

9. CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE CON LAS BASES DE LA PROMOCIÓN Y LAS DECISIONES DE ADOBE. La participación en la Promoción o la recepción de cualquier premio constituye la aceptación y conformidad íntegras e incondicionales por parte de cada uno de los ganadores y participantes de las presentes bases de la Promoción, las [condiciones de uso](#) y la [política de privacidad](#) online de Adobe (disponibles por región e incorporados a las presentes bases de la Promoción a modo de referencia) y las decisiones de Adobe, que son definitivas y vinculantes para todos los aspectos relacionados con la Promoción. Para ganar un premio, será necesario que el participante cumpla con todos los requisitos aplicables de estas bases de la Promoción.

10. DISPOSICIONES GENERALES

10.1 Derecho de Adobe a cancelar, finalizar o modificar la Promoción. Adobe se reserva el derecho a cancelar, finalizar o modificar la Promoción o cualquiera de sus partes, si considera que esta se ha visto comprometida o dañada, o que no es posible su realización de la manera planificada debido a un virus, error informático, manipulación, intervención no autorizada, fallo técnico o cualquier otra condición que pueda considerarse razonablemente ajena al control de Adobe, incluido un volumen insuficiente de participantes o candidaturas aptas, entre otras causas. Asimismo, se reserva el derecho a seleccionar posibles ganadores de entre las candidaturas que sean aptas y no sospechosas recibidas el día de finalización o antes de él. Si bien Adobe podrá tomar medidas ante actividades fraudulentas por parte de los participantes, Adobe no asume ninguna responsabilidad ni obligación en relación con el control proactivo de las actividades del participante ni con la investigación de las denuncias de actividades fraudulentas. El incumplimiento por parte de Adobe de alguna disposición contemplada en las presentes bases de la Promoción no supondrá la anulación de dicha disposición.

10.2 Limitación de responsabilidades. Las partes exoneradas (definidas en la Sección 2.3) no garantizan el procesamiento o publicación de ninguna candidatura ni el funcionamiento del sitio. Las partes exoneradas no asumen responsabilidad ni obligación alguna en relación con cualquier acción, omisión o incumplimiento del contrato o la garantía por parte de los participantes, así como de cualquier infracción o inobservancia de los derechos de publicidad, privacidad, titularidad o propiedad intelectual; cualquier pérdida (incluida la pérdida de oportunidades) o reclamación derivada de la Promoción o relacionada con esta o con cualquier candidatura o enviado a cualquiera de las acciones autorizadas o no autorizadas de participantes y terceros. Las partes exoneradas no serán responsables de los acontecimientos que requieran la cancelación o el aplazamiento de la Promoción; candidaturas incompletas, ilegibles, perdidas, interceptadas, extraviadas o que Adobe no haya recibido por cualquier motivo; fallos en el funcionamiento de software o hardware y conexiones o comunicaciones a Internet no disponibles, con retrasos o con fallos; ni otros errores o impedimentos de cualquier tipo, sean de carácter técnico o no, relacionados con la Promoción, su administración, el procesamiento de candidaturas o el comunicado de ganadores.

10.3 Exención de responsabilidades. Al participar en la Promoción, cada participante acepta, en la medida en que la ley aplicable lo permita, liberar y eximir a las partes exoneradas de cualquier responsabilidad en relación con lesiones, pérdidas o daños de cualquier tipo que puedan surgir de la participación en la Promoción o puedan estar relacionados con esta de forma alguna, cualquier actividad relacionada con la Promoción, cualquier candidatura enviada o el envío y manipulación, recepción, posesión, pérdida, uso o uso incorrecto de cualquier premio concedido. La limitación de responsabilidades de esta sección no hace referencia a denuncias por lesiones personales o fallecimientos provocados por actos de negligencia por parte de Adobe o sus agentes, a la responsabilidad de Adobe o sus agentes ante malas conductas intencionadas o negligencias graves ni a otras responsabilidades que puedan no estar excluidas por ley. Los participantes aceptan que la única obligación de Adobe consiste en aceptar las candidaturas aptas (y, en última instancia, conceder los premios) de acuerdo con los procedimientos y criterios descritos en las presentes bases de la Promoción, que estas obligaciones son justas y adecuadas para cualquier candidatura enviada, y que los participantes no tendrán derecho a compensaciones adicionales ni emprenderán acciones para reclamarlas.

Legislación aplicable; competencia; disputas. Todos los asuntos y cuestiones relativos a la creación, validez,



Adobe

interpretación y cumplimiento de estas bases de la Promoción, o los derechos y obligaciones de Adobe y el participante, se regirán por las leyes del estado de California (EE. UU.), sin posibilidad de elegir ninguna otra legislación ni de que exista conflicto entre leyes o disposiciones legislativas (tanto del estado de California como de cualquier otra jurisdicción) que causara la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción distinta de la del estado de California. Asimismo, todas las reclamaciones deberán resolverse en el tribunal estatal pertinente, ubicado en el condado de Santa Clara, California.

10.4 Lista de ganadores. Una vez determinados y verificados todos los ganadores, y en un plazo que no debe superar los 45 días desde el 15 de octubre de 2021 se publicará una lista de ganadores en el sitio, que estará disponible durante un mínimo de una semana.